



**Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista provisional de méritos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la función administrativa (C1) para los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares (Subdirección de Compras y Logística – Área Farmacia)**

**Antecedentes**

El 19 de abril de 2016 se publicó en el BOIB núm. 49/2016 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 5 de abril de 2016 por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la función administrativa adscrita inicialmente a la Subdirección de de Compras y Logística (Área de Farmacia) de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.

**Consideraciones jurídicas**

Según el punto 6.c de las bases de la convocatoria, mediante una resolución del director general del Servicio de Salud se publicará en la web del Servicio de Salud la lista provisional de los méritos reconocidos a los candidatos, que dispondrán de un plazo de 5 días hábiles –a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista- para formular reclamaciones o alegaciones contra la resolución, dirigidas a la Comisión de Selección, que pueden presentarse en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Aprobar la lista provisional de méritos que se anexa a esta resolución.
2. Publicar en la web  
<<http://www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/servicios-centrales>> la lista provisional de méritos.



## Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 24 de abril de 2017

El director general del Servicio de Salud

Julio M Fuster Culebras



## Anexo: LISTA PROVISIONAL DE MÉRITOS PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

<i>Categoría</i>	<i>Gerencia</i>
Grupo administrativo de la función administrativa (C1)	Servicios Centrales Central de Compras - Área de Farmacia

### CANDIDATOS

<i>Apellidos, Nombre</i>	<i>Experiencia profesional</i>	<i>Formación</i>	<i>Catalán</i>	<i>Puntuación total</i>
Alcover Nicolau, Magdalena	23,31	7,56	2	32,87
Amengual Covas, Maria Antònia	0	20	5	25
Antich Quetglas, Fernando	20	1,06	0	21,06
Comes Cano, José Xavier	6,3	13,32	3	22,62
Femenías Rosselló, Catalina	19,81	15,18	2	36,99
Galindo Molina, María Mercedes	0	20	3	23
Jiménez Bonilla, Virginia	7,56	12,045	3	22,605
Llabrés Comamala, Marta	5,985	15,15	3	24,135
Moyà Artero, Francisca	16,59	20	2	38,59
Seguí Marfil, Sonia	4,515	20	4	28,515

Según el punto 3 de las bases de la convocatoria, los requisitos que deben cumplir los candidatos deben mantenerse durante todo el proceso. Por este motivo quedan excluidas del proceso selectivo las siguientes candidatas:

<i>Apellidos, Nombre</i>	<i>Motivo</i>
Chimelis López de Briñas, Ma Elena	Por prestar servicios en una categoría superior
Díaz Muñoz, Eva María	Por no prestar servicios en el Servei de Salut